

Términos de Referencia

NOMBRE DE CONSULTORIA / SERVICIO	Servicio de Asesoría Legal Especializada
N° DE PO / PEP	Todos los proyectos de PER1
NOMBRE DEL PROYECTO/AREA	Finanzas y Operaciones
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Jefatura de Cadena de Suministro
OFICINA CONVOCANTE	Oficina de País
PLAZO ENVIO DE PROPUESTAS	20/06/ 2025 – hora: 5 pm peru.admco@plan-international.org



I. Aspectos Institucionales

1.1 ¿Quiénes somos?

Plan International es una organización independiente de desarrollo y humanitaria que promueve los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas.

Creemos en el poder y potencial de cada niño y niña, pero generalmente este es suprimido por la pobreza, la violencia, la exclusión, y la discriminación, y son las niñas quienes se ven más afectadas. Al trabajar junto a niñas, niños, jóvenes, nuestros patrocinadores y patrocinadoras, socios y socias, luchamos por un mundo justo, abordando las causas fundamentales de los desafíos que enfrentan las niñas y la niñez vulnerable.

Apoyamos los derechos de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta la edad adulta, y empoderamos a la niñez para que esté preparada para, y pueda responder a, las crisis y la

adversidad. Dirigimos cambios en la práctica y políticas a nivel local, nacional, y global usando nuestro alcance, experiencia y conocimiento.

Por casi 85 años hemos estado desarrollando socios sólidos por la niñez, y actualmente estamos activos en más de 75 países.

Lea más sobre la Estrategia Global de Plan: 100 Millones de Razones en <https://plan-international.org/strategy>

En el Perú, PLAN INTERNACIONAL trabaja desde 1994, desarrollando programas que promuevan y defiendan los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad, para que salgan de la pobreza y asegurando que reciban de manera integral la salud, la educación y la protección a la que tienen derecho y que no se les excluya de los servicios básicos o la toma de decisiones. Contamos 04 Unidades de Programas donde implementamos nuestros proyectos (Lima, Piura, Loreto y Cusco), así como una oficina central en San Isidro-Lima. Trabajamos directamente en 612 comunidades habiendo beneficiado de manera directa en los últimos 05 años a 745,000 participantes directos, de los cuales 477,000 son niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.

El patrocinio de niños y niñas, así como ingresos financieros provenientes de donantes institucionales internacionales y empresas peruanas y globales, son las principales fuentes de financiación y trabajamos en asocio con el gobierno nacional (sectores del Estado), los gobiernos locales, así como el sector privado y la sociedad civil para la consecución de los objetivos.

1.2 Propósitos de Plan Internacional

- Garantizar el desarrollo seguro y positivo de los niños y niñas desde su nacimiento hasta la edad adulta.
- Apoyar a los niños, niñas y sus comunidades en la adaptación y respuesta a la crisis y adversidad.
- Empoderar a las niñas, niños, adolescentes jóvenes y sus comunidades para generar cambios duraderos que aborden las causas de la discriminación y la vulnerabilidad.
- Impulsar cambios en las prácticas y las políticas a nivel local, nacional e internacional a través de nuestro alcance, experiencia y conocimiento de sus realidades.

1.3 Valores de Plan Internacional

- Trabajamos para lograr un impacto duradero
- Somos abiertos y rendimos cuentas
- Juntos y Juntas lo hacemos bien
- Somos inclusivos/as y empoderamos

1.4 Nuestros Programas en Perú

- Decidir Sin Violencia
- Trabajo Decente, Juventud Imparable
- Educa Acción

Todos nuestros programas contemplan de manera transversal la capacidad de liderazgo, agencia y participación de la niñez y juventudes, desde un enfoque transformador de género, de influencia y resiliencia en contextos de desarrollo y humanitarios. Asimismo, están basados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSs) de la ONU.

II. Antecedentes del servicio:

Para la operatividad de sus oficinas e implementación de sus programas y proyectos, Plan International en Perú requiere contar con servicios de asesoría legal que garanticen la operatividad dentro del marco legal normativo del país.

Desde el inicio de sus operaciones, se han requerido servicios de asesoría legal especializada en temas jurídico legales, registrales, poderes de representación, autorizaciones y tramites con Sunat, consultas laborales, convenios, incidentes vehiculares, procesos de compra-venta, etc.

Siendo necesario contar con el servicio oportuno y permanente de los servicios de asesoría legal para atender cualquier tema que requiera resolverse durante las operaciones de la organización alineado a su personería jurídica y autorizaciones de operación en el país y que permitan el desarrollo de actividades y el cumplimiento de funciones y fines.

III. Objetivo del servicio

Brindar asesoría legal externa especializada a Plan International Inc. en Perú en asuntos de carácter jurídico-legal, laboral, civil, penal, administrativo fiscal y tributario de acuerdo a los requerimientos y normas corporativas de la organización y respetando a la vez la normatividad jurídico legal del país

IV. Principales actividades a realizar

- Absolver consultas orales o escritas sobre asuntos civiles, penales, registrales, notariales, derecho tributario, laboral, captación de recursos locales, de derecho administrativo y propio de la organización.
- Redacción de recursos, contratos, convenios, minutas, actas y cualquier documento relacionado a la asesoría, sea que se celebre con personas naturales o jurídicas, nacionales, internacionales y extranjeras.
- Asesoría y gestión en trámites y procedimientos administrativos, judiciales, notariales, y registrales, incluyendo acompañamiento de ser necesario.
- Asistencia y acompañamiento a reuniones con el Ministerio de RREE, Sunat y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI cuando sea requerido.
- Asesoría sobre legislación contable y tributaria para el personal internacional.
- Asesoría en la inscripción y renovación de poderes de representación y bancarios y de los representantes legales y gerentes, así como el acompañamiento en el proceso de su inscripción en RRPP.
- Asesoría a los órganos directivos y/o representantes de la organización o a las personas que perteneciendo a Plan hayan sido designadas para las consultas.
- Gestiones que impliquen recuperación patrimonial o monetaria para la organización relacionada o no con sus actividades habituales.
- Informes periódicos sobre las normas legales, contables y tributarias que se expidan y sean de interés y/o afecten a la organización.
- Asesoría en recaudación de fondos locales, contrataciones del estado y donaciones.
- Asesoría en protección intelectual y de imagen
- Asesoría en negociaciones colectivas laborales.
- Asesoría y revisión de convenios, contratos y otros documentos de carácter civil
- Otros asuntos legales que se presenten vinculados al rubro de la organización.

V. Alcance del servicio

El servicio será brindado desde Lima y en coordinación directa con la Oficina de País (CO) de Plan International Inc. Con alcance a las operaciones en todas las Oficinas de Plan International en provincias (Unidades de Programas - PUs.)

En casos especiales que requieran acompañamiento los asesores legales podrán viajar a las sedes de Plan International, para lo cual Plan International asumirá los costos de viajes y adicionales que hubiera.

VI. Productos a entregar / pagos

Productos	% Pago	Fecha de entrega
Informes mensuales sobre atención de casos y consultas	100	Cada 30 días, desde el inicio del servicio

Los pagos se realizarán luego de recibido los productos/ informes, con la conformidad de Plan International y a 15 días de recibido el respectivo Comprobante de Pago por el producto/ total del servicio emitido a nombre de:

Plan International Inc.
Av. Juan de Arona # 755, Piso 9, San Isidro
RUC: 20251015458

VII. Duración del servicio y/o plazo de entrega

El servicio de asesoría legal tendrá una duración total de 02 años desde la fecha de suscripción del contrato.

VIII. Perfil y requisitos mínimos de los postores / profesionales

- Estudio de abogados con profesionales titulados en Derecho que cuenten con amplia experiencia de trabajo en el rubro de cooperación internacional y especialización en los distintos rubros mencionados en el parágrafo III.
- Empresa debidamente constituida con un mínimo 05 años de experiencia en el rubro de asesoría legal en temas de carácter jurídico-legal, laboral, civil, penal, administrativo fiscal y tributario
- Contar con autorización por Sunat en el rubro de Asesoría legal y no tener deudas u omisiones tributarias o sanciones en OSCE.
- Contar con cartera demostrada de clientes que hayan recibido servicios similares
- Contar con infraestructura necesaria y facilidades para brindar un óptimo servicio.
- Que sus accionistas, directores y funcionarios con nivel de decisión no guarden relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con gerentes y funcionarios de la organización.
- Demostrada honorabilidad y conducta intachable del equipo de abogados.
- Los profesionales no deberán contar con antecedentes penales o alguna acción que haya puesto en peligro la integridad del niño, niña y adolescentes.
- Se valorará que dentro del equipo se cuente con staff que domine el idioma inglés.

IX. Criterios de selección y pesos

Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y pesos de calificación:

Criterios de selección / evaluación	Peso %
Cumplimiento de perfil de consultor principal y Equipo acorde a la temática solicitada	30
Experiencia en mínima de 05 años con organizaciones de cooperación internacional	15
Consistencia Propuesta / cartera de clientes	20
Propuesta económica acorde al mercado y presupuesto disponible	30
Aspectos de Género en caso de empresas: (negocio liderado por mujer-35% de cargos gerenciales; 55% de fuerza laboral femenina; iniciativas de igualdad de género, políticas relacionadas al tema, etc.)	5
TOTAL	100%

Notas:

-Respecto al Criterio relacionado a Aspectos de Género (deberá adjuntarse evidencia).

-Parte del proceso de evaluación puede incluir una visita al local del proveedor o presentaciones virtuales con el comité o mínimo 02 miembros de este.

-Plan Internacional no será responsable por cualquier costo incurrido en la preparación de propuestas por parte de los consultores/proveedores, quienes participan de manera voluntaria.

X. Presentación de propuestas / consultas

Las propuestas técnicas y económicas deberán considerar lo siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA:

- La propuesta técnica debe incluir: Carta de Presentación, alcance, metodología de trabajo, etc., y deben responder a los requerimientos planteados en los presentes términos de referencia,
- CV de abogado principal y equipo.
- Referencias, relación de principales clientes (portafolio), etc.

PROPUESTA ECONÓMICA.

- Honorarios mensuales a TODO COSTO, detallando rubro de gastos desglosados de ser aplicable, de preferencia en soles e incluyendo todos los impuestos de ley.

Las consultas y envío de propuestas se podrán realizar a través de correo electrónico a nombre de: peru.admco@plan-international.org de acuerdo al cronograma detallado en el numeral XI.

Nota: Propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario diferente al antes mencionado, invalidarán su participación y no serán considerados.

XI. Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fecha
Invitación a postores/ convocatoria	11 de Junio del 2025
Consultas y absolución	Del 12 al 19 de Junio 2025
Presentación de propuestas/ cotizaciones	20 de Junio 2025 – 5 pm
Evaluación de propuestas/cotizaciones	23 al 24 de Junio 2025
Entrevistas con postores finalistas	25 al 26 de Junio 2025
Otorgamiento de Buena Pro	30 junio 2025
Firma de Contrato e inicio del servicio	01 julio 2025

Nota: El presente cronograma puede cambiar, por situaciones de contexto del país y conforme el proceso de selección avance.

XII. Evaluación de propuestas

Plan Internacional realizará la evaluación de propuesta en base a los criterios y pesos de selección detallados en el numeral IX. y de acuerdo a sus procesos internos y monto del servicio/adquisición, se formará un Comité multidisciplinario.

A discreción de Plan Internacional, se invitará a lo(a)s proveedor(a)s finalistas a discutir sus respectivas propuestas con más detalle.

Plan Internacional tiene la libertad de:

- Aceptar toda, o solo parte, de cualquier propuesta enviada.
- No aceptar las propuestas.
- Volver a publicar esta Solicitud de Cotización.

Plan Internacional se reserva el derecho de mantener en confidencialidad las circunstancias que han sido consideradas para la selección de ofertas.

Parte del proceso de evaluación podría incluir una presentación por parte de el/la proveedor(a).

La relación precio-calidad es muy importante para Plan International, pues cada sol ahorrado es dinero que podemos usar en nuestro trabajo humanitario y de desarrollo a través del mundo.

XIII. Selección de proveedor / consultor y términos del contrato

El proveedor/consultor **seleccionado**, una vez comunicado de la buena pro, deberá remitir la siguiente documentación para su registro en la base de datos de proveedores de Plan Internacional:

- ✓ Ficha de Proveedor, adjuntando: Ficha RUC, Licencia Funcionamiento, Constitución de empresa y DNI Representante (persona jurídica); Ficha RUC, CV documentado (en caso persona natural).
- ✓ Suscribir PII Código de Conducta para personas no empleadas
- ✓ Suscribir Política Anti-fraude y Anticorrupción

Adicionalmente se verificará la siguiente información en los sistemas públicos de Perú:

- ✓ Sunat - Consulta de RUC, para verificar su condición de habido, si tiene deudas u omisiones tributarias, datos de representantes.
- ✓ OSCE – Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, para verificar sanciones u omisiones
- ✓ ATS – Filtro antiterrorismo, lavado de activos y otros a nivel internacional.

En caso de tener algún registro no favorable en dichos sistemas No podrá continuarse con el paso de contratación a pesar de haberse dado la Buena Pro.

De estar todo conforme, se procederá a la suscripción del contrato respectivo que corresponda y/o firma de Orden de Compra.

XIV. Criterios de ética

Acreditación de fuentes y citas. - Todas las fuentes secundarias utilizadas en los informes o productos contratados por Plan International, deberán ser debidamente acreditadas según las normas internacionales.

Cumplimiento puntual. - La puntualidad en el cumplimiento de los compromisos son fundamentales

Confidencialidad. - Los productos elaborados serán propiedad intelectual y de uso exclusivo de Plan Internacional no pudiendo el consultor difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

XV. Aplicación de políticas de Plan International

POLÍTICA GLOBAL DE SALVAGUARDA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARTICIPANTES DE PROGRAMAS:

En Plan International, tenemos el compromiso de mantener a las niñas, niños, adolescentes y a las/os participantes en los programas seguras/os y protegidas/os ("salvaguarda"). Este compromiso se describe en nuestra Política Global de Salvaguarda, la cual reconoce que las niñas, niños, adolescentes y otras/os participantes en los programas pueden ser vulnerables y estar expuestos a un mayor riesgo de violencia debido a la intersección de sus identidades, por ejemplo, debido a su género, orientación sexual, origen étnico, discapacidad, edad o enfermedad.

Por ello, la Política Global de Salvaguarda busca garantizar que nuestro personal, nuestros asociados y visitantes, comprendan la importancia de prevenir la violencia en todas sus formas y se comprometan a mantener seguras/os y protegidas/os a todas/os las/os participantes en los programas, de cualquier edad, y que se comporten adecuadamente con ellos/as, y que nosotras/os, como organización, no pongamos a las NNA y a las/os participantes en los programas en riesgo. Así mismo ser conscientes de nuestra responsabilidad de prevenir y responder a cualquier daño de manera eficaz y segura, por lo que se solicitará el compromiso de informar y reportar cualquier incidente de salvaguarda que se tome conocimiento.

Plan International espera que las personas que se vinculan con nuestra organización lean, comprendan y suscriban la Política Global de Salvaguarda y los principios que la rigen

POLITICA IGUALDAD DE GENERO E INCLUSION

Plan International, tiene una Política sobre la Igualdad de Género e Inclusión por lo que el consultor/a o equipo consultor que sea seleccionado, se compromete a que el personal que sea designado para llevar a cabo las actividades coordinadas en el marco del presente servicio, respete a las personas sin discriminación de sexo, género, identidad de género u orientación sexual, edad, idioma, religión, condición económica, etnia u origen o por cualquier otro motivo, con acciones u omisiones que afecten sus derechos fundamentales. Asimismo, se compromete a no incurrir en ningún tipo de violencia, ni cree inseguridad ni distorsione las relaciones, prevaleciendo prácticas de respeto entre los géneros, con especial atención a los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

POLÍTICA PARA PREVENIR EL ACOSO, LA EXPLOTACION Y EL ABUSO

Plan International, está comprometida con la prevención del acoso, la explotación y abuso sexual (PAEAS o PSHEA-por sus siglas en inglés) y busca garantizar que el trabajo de su personal y de quienes están asociados a la organización no resulten en violencia sexual o daño contra un niño, niña, participante de los programas, miembro del personal, asociado o visitante.

La Política PAEAS / PSHEA establece expectativas claras para prevenir el acoso, la explotación y abuso sexual, y busca asegurar que todo el personal, asociados y visitantes comprendan su papel en la prevención y su responsabilidad de informar cualquier inquietud, acusación o sospecha de acoso, explotación o abuso sexual. Plan International espera que las personas que inicien una relación con la organización lean, comprendan y suscriban la política de PAEAS / PSHEA y los principios que la rigen

DECLARACION SOBRE ETICA MEDIO AMBIENTAL DE PLAN INTERNATIONAL

Plan International está comprometida con mantener los estándares y buenas prácticas ambientales que sigan los principios de la ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental y, en particular, para garantizar su cumplimiento con las leyes de medio ambiente del país a fin de reducir cualquier impacto nocivo sobre el medio ambiente o la comunidad local, esperando que todos las personas o empresas asociadas a nuestra organización mantengan dicho compromiso.

“Las Políticas y procedimientos de Plan Internacional velan por el cumplimiento del principio del interés superior de los niños y niñas y la protección a la niñez primero y su salvaguarda. Plan Internacional es un empleador que brinda igualdad de oportunidades que valora y respeta la diversidad y la interculturalidad, sin discriminación alguna por raza, religión, género/orientación sexual o diferentes capacidades”